



CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
15/03/2022 LEGXIV  
ENTRADA FECHAS 0001649

A la Mesa del Congreso de los Diputados,

Recientemente desde la Federación Estatal de Asociaciones de Víctimas del Amianto, CCOO y UGT hemos tenido conocimiento de las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios a la proposición de Ley de creación de un Fondo de Compensación de las Víctimas del Amianto que se comenzará a negociar el próximo 16 de marzo en Comisión Parlamentaria.

La proposición de Ley objeto de tramitación se aprobó en el Parlamento Vasco por unanimidad, incluido el voto favorable del Partido Socialista de Euskadi, y se inspira en los fondos de indemnización a las víctimas del amianto de Francia, Bélgica o Países Bajos, vigente desde hace 20 años en el caso francés, que incluyen entre sus beneficiarios a las personas trabajadoras afectadas. Lo que justifica la existencia de este tipo de fondos son varias razones, entre ellas, la falta de protección de los poderes públicos que siendo concedores de los efectos mortales del amianto no tomaron medidas para proteger de sus exposiciones laborales hasta pasadas décadas desde que se hizo pública la evidencia científica. Estos fondos no son una alternativa a las prestaciones derivadas del reconocimiento de la enfermedad profesional, sino a las indemnizaciones por daños y perjuicios tras procesos judiciales que se prolongan durante años y que en muchos casos finalizan cuando la persona afectada ya ha fallecido. Además, son la única vía para compensar en aquellos casos en los que la empresa ha desaparecido, situación bastante frecuente al estar asociada a patologías con largos periodos de latencia y que se manifiestan décadas después de las exposiciones.

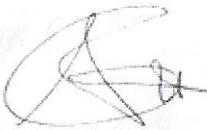
Frente a esto consideramos que las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista (GPS) constituyen un ataque frontal al propio Fondo, ya que se excluirían a las personas trabajadoras cuyos daños derivaran de exposiciones laborales, limitándolo a las exposiciones ambientales y familiares, pero siempre y cuando esas personas tengan reconocida una discapacidad permanente de al menos un 33% y no tengan derecho a una pensión o prestación y que hayan residido al menos 10 años en España. El GPS justifica la eliminación de las exposiciones laborales en la existencia de abundante normativa (prohibición de uso del amianto, legislación de prevención de riesgos laborales, normativa de Seguridad Social) que les proporciona un tratamiento "muy favorable que facilita la protección adecuada de los trabajadores afectados". Además, la financiación del fondo dependería exclusivamente de partidas de los Presupuestos Generales del Estado y de las posibles indemnizaciones a consecuencia de la subrogación del derecho a litigar contra las empresas responsables, de tal manera que se excluiría la financiación a cuenta de fondos de Seguridad Social y de las Mutuas.

Las enmiendas eliminan los artículos que regulaban los órganos de gobierno del fondo, dejándolo para un posterior desarrollo reglamentario que añadiría retraso a su entrada en funcionamiento y que se convierte en una maniobra dilatoria. Asimismo, las enmiendas del GPS situarían la gestión del fondo en el ámbito del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), dependiente del Ministerios de Asuntos Sociales y Agenda 2030. Destacar así mismo que las enmiendas del GPS son las únicas que no respetan el espíritu de la proposición de Ley como punto de partida para sus aportaciones, al contrario que las del resto de grupos parlamentarios.

FEDAVICA, UGT y CCOO queremos manifestar nuestro rechazo e indignación con el contenido de las enmiendas presentadas por el PSOE.

Por todas estas razones exigimos al GPS la inmediata retirada del documento de enmiendas que han registrado en el Congreso de los Diputados, en aras a que la norma que finalmente resulte aprobada no desvirtué el texto inicial, con el fin de lograr la justicia y reparación que las víctimas y sus familias necesitan.

En Madrid a 15 de marzo de 2021



Ana García de la Torre  
Secretaria de Salud Laboral  
de UGT



Juan Carlos Paul Hernández  
Presidente de FEDAVICA



Mariano Sanz Lubeiro  
Secretario de Salud Laboral  
y Sostenibilidad  
Medioambiental de CCOO

*msanz@ccoo.es.*

*-2- Confederación Sindical CC.OO  
Fernandez de la hoz, 12  
28010 - Madrid.*